

AJDIP/009-2020

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
01-2020	13-02-2020	ORQ	DE INMEDIATO

Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en la Marina Pez Vela Quepos, organizado el señor Jeffrey Duchesneau.

2-Que el torneo de Pesca a celebrarse en la Marina Pez Vela Quepos, contará con seis fechas, desarrolladas de la siguiente manera:

- 21 y 22 de febrero de 2020, Pescadora Billfish Championship, con 240 participantes, especie objeto del torneo: Pez Vela y Marlin. Tipo de torneo: atrapar y liberar.
- 07 de marzo de 2020, Rooster Rodeo, con 100 participantes, especie objeto del torneo: Pez Gallo. Tipo de torneo: atrapar y liberar
- 20 y 21 de marzo de 2020, Quepos BillFish Cup, con 250 participantes, especie objeto del torneo: Pez Vela y Marlin. Tipo de torneo: atrapar y liberar.
- 17 y 18 de abril de 2020, Marina Pez Vela Open, con 250 participantes, especie objeto del torneo: Pez Vela y Marlin. Tipo de torneo: atrapar y liberar.
- 20 al 24 de abril de 2020, Offshore World Championship, con 300 participantes, especie objeto del torneo: Pez Vela y Marlin. Tipo de torneo: atrapar y liberar.
- 23 y 24 de Mayo de 2020. Pura Vida Inshore Classic, con 125 participantes, especie objeto del torneo: Pez Gallo. Tipo de torneo: atrapar y liberar

3-Que por su parte se recibe correo electrónico de la señora Jeannette Pérez Blanco, coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, donde manifiesta que los torneos cuentan con el aval de la Comisión, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Marina Pez Vela Quepos, organizada por el señor Jeffrey Duchesneau y que contará con seis fechas desarrolladas de la siguiente manera:

- 21 y 22 de febrero de 2020, Pescadora Billfish Championship, con 240 participantes, especie objeto del torneo: Pez Vela y Marlin. Tipo de torneo: atrapar y liberar.
- 07 de marzo de 2020, Rooster Rodeo, con 100 participantes, especie objeto del torneo: Pez Gallo. Tipo de torneo: atrapar y liberar
- 20 y 21 de marzo de 2020, Quepos BillFish Cup, con 250 participantes, especie objeto del torneo: Pez Vela y Marlin. Tipo de torneo: atrapar y liberar.
- 17 y 18 de abril de 2020, Marina Pez Vela Open, con 250 participantes, especie objeto del torneo: Pez Vela y Marlin. Tipo de torneo: atrapar y liberar.
- 20 al 24 de abril de 2020, Offshore World Championship, con 300 participantes, especie objeto del torneo: Pez Vela y Marlin. Tipo de torneo: atrapar y liberar.
- 23 y 24 de Mayo de 2020. Pura Vida Inshore Classic, con 125 participantes, especie objeto del torneo: Pez Gallo. Tipo de torneo: atrapar y liberar.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPESCA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento,

AJDIP/009-2020

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

donde se detalle claramente las capturas efectuadas en la actividad, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda.

3-El organizador debe asumir bajo su responsabilidad las medidas necesarias para la seguridad de los participantes, deberá velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los mismos de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

4-Conforme lo indica el artículo 8 de La Ley N°. 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, los actividades de pesca y acuicultura, este evento deberá practicarse sin producir daños irreparables a los ecosistemas, sin entorpecer la navegación, la utilización y el curso natural de las aguas, es por esto que el organizador deberá asegurarse que el torneo no produzca impacto ambiental en las zonas donde se desarrollan las actividades del mismo.

5-Es responsabilidad del organizador que los participantes respeten las áreas protegidas y la frontera si así correspondiera.

6-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPESCA y así mismo, dicho inspector deberá presentar un reporte ante su jefatura inmediata, de la cantidad de carnés emitidos y velar para que todos los participantes cumplan con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPESCA.

7-Acuerdo firme.

Cordialmente;



Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPESCA.